

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
Implementación de las Recomendaciones de Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación

Entidad sujeta a control			GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA					
Número y denominación del informe de servicio de control posterior	044-2024-2-5334	Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior según lo registrado en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República	28/08/2024	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior	28/07/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	
Tipo de servicio de control posterior:			AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO					
Órgano del sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior			ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA					
Titular de la entidad:			DR. ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ					
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N° de la recomendación (Según el informe del servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación de la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
	Disponer se custodie el acervo documentario de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como el archivo físico de la integridad total de ampliaciones y adicionales de obra tramitados por los contralistas	Elaboración y presentación del proyecto de directiva. Viso bueno al proyecto de directiva. Opinión Legal favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. Debate y aprobación del proyecto de directiva. Publicación de la directiva	Aprobación y publicación de la Resolución Ejecutiva Regional	30/04/2024	Gerencia Regional de Infraestructura	Memorandum N° 1399-2024 GRA/GR	62437228	Vicente Raúl Zaballos Y Zaballos

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por (Nombre del Titular de la entidad) - (Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad, el día de mes de año), comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Dr. Rohel Sánchez Sánchez
GOBERNADOR REGIONAL

Cargo

DNI

29410132

23/12/24

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del/los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.

Nombre y apellidos del funcionario responsable del monitoreo (2)

Cargo

DNI

Mg. Norma Mamani Colla

GERENTE GENERAL REGIONAL

0000 10000164

Nombre y apellidos del funcionario responsable del monitoreo (2)

Ing. Vicente Raúl Zaballos y Zaballos

Cargo Gerente Regional de Infraestructura

DNI: 62437228